



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
NCRD. / IAVE / EPO / MCE / COL. / JEF. DE P. D. M. / gav. -



DECRETO EXENTO: N° 3203  
CAUQUENES, 2022

19 JUL. 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. El Ordinario N° 01 con fecha de ingreso 20 de junio de 2022, de la Dirección de la Escuela María González de Pilen, con la providencia de la jefa Daem.
2. Certificado de fecha 23 de junio de 2022, otorgado por el Departamento de Coordinación y Apoyo Informático D.A.E.M.
3. Lo establecido en los artículos 22 y siguientes del D.F.L. 789 de 1978, que fija normas sobre adquisiciones y disposición de bienes municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por D.S N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior.
5. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención de trámite sobre toma de razón

**CONSIDERANDO:**

El estado de destrucción y deterioro en que se encuentran determinados bienes muebles destinados al funcionamiento de la Escuela María González de Pilen, de la comuna de Cauquenes.

**DECRETO:**

**-DESE DE BAJA**, sin enajenación, por (destrucción o deterioro) los bienes muebles, de la Escuela María González de Pilen, los que se individualizan en documento adjunto, el que se considera parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARIO (A) MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA  
Según Decreto Exento N° 4037

**Distribución:**

- I. Municipalidad.
- Esc. María González.
- Archivo Daem.
- Archivo Inventarios.